



GOBIERNO DE JUJUY
Unión, Paz y Trabajo

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
DIRECCION PROVINCIAL DE GESTIÓN PROVINCIA MUNICIPIOS

CIRCULAR N° 2 DGPM-2019

Sr. Intendente / Comisionado Municipal.

Por la presente se hace saber a Ud. las presentaciones referentes a información municipal que debe cumplimentar ante esta Dirección:

1- **FONDO FEDERAL SOLIDARIO DE 206/09:** el día **15 de Febrero 2019** vence el plazo para la presentación de la Rendición de la información acumulado Segundo Semestre ejercicio 2018.

La rendición de la información se deberá cumplimentar en el formato que establece la Resolución N° 1114-H-2010 de la Secretaria de Egresos, del Ministerio de Hacienda de la Provincia. Los municipios que no hubieren presentado información respecto a ejercicios anteriores (Ejercicio 2009 - 2017) deberán presentar la misma hasta el día 15 de febrero del corriente año **indefectiblemente**.

2- **PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS** como fuera notificado en circular N° 4-2018 la presentación de la información en cumplimiento del destino de los fondos correspondiente a este Programa **se deberá remitir hasta 10 de marzo del año 2019 a esta Dirección** en soporte magnético y papel según el formato que se adjunta y disponible en la página web de esta institución, juntamente con los resúmenes bancarios del periodo correspondiente. La información mencionada corresponde a los fondos recibidos por los municipios en 4 cuotas iguales consecutivas en concepto de "Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios".

Los municipios que no hubieren presentado información en el periodo que se solicita precedentemente serán susceptibles de las penalidades que se establezcan, siendo factible el reintegro de los montos transferidos, procedimiento previsto en la normativa nacional.

Salvador de Jujuy, 04 de ENERO de 2018.-